EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta lo expuesto en el estudio previo y el análisis del sector adelantados por la Subdirección de Política y Normativa Archivística, a continuación, se presenta la sustentación sobre las especiales características técnicas de contratar dos (2) personas para atender las necesidades establecidas en los documentos previos:

En cumplimiento de las metas estratégicas de la Subdirección de Política y Normativa Archivística, particularmente las relacionadas con el fortalecimiento del Observatorio de la Política de Archivos y Gestión Documental como centro de pensamiento e investigación, así como con la divulgación y apropiación del conocimiento archivístico, se requiere desarrollar actividades que contribuyan a la identificación, revisión, análisis y contextualización de fuentes documentales y bibliográficas, la estructuración de contenidos históricos y técnicos y la divulgación de resultados de investigación relacionados con la política archivística y el patrimonio documental.

Para llevar a cabo estas actividades, es necesario contar con profesionales en Historia que aporten sus conocimientos en investigación histórica, análisis de fuentes y contextualización de información, y que apoyen la elaboración de contenidos para publicaciones, productos de divulgación y otros medios institucionales, así como el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas orientadas a la apropiación del conocimiento archivístico y del patrimonio documental. Estas labores contribuirán al desarrollo de las líneas de investigación del Observatorio y al cumplimiento de las metas estratégicas de la Subdirección.

Por lo anterior, se requiere contratar dos (2) profesionales Grupo 2, Nivel 1, con título profesional en Historia y cinco (5) meses de experiencia profesional o su equivalencia, de conformidad con la Resolución 413 de 2024 y demás disposiciones aplicables, que cuenten con los conocimientos necesarios para apoyar las actividades de investigación, análisis y contextualización de fuentes documentales, estructuración de contenidos y divulgación del conocimiento archivístico y del patrimonio documental.

En virtud de lo expuesto, se **AUTORIZA** la suscripción de dos (2) contratos de prestación de servicios profesionales, con el siguiente objeto contractual: "CPm_SPA14Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, divulgación y apropiación del conocimiento

archivístico y del patrimonio documental, en el marco de las líneas de investigación del Observatorio y de las metas estratégicas de la dependencia".

Se expide en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes _____ de 20___



MAURICIO ANDRES HERNANDEZ IBAÑEZ
SECRETARIO GENERAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Proyectó: Alejandro Rueda / Profesional / SGP
Revisó: William Escobar / Subdirector de Política y Normativa Archivística
Aprobó: Chara Elías Sotter / Abogado SG
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica